MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

**RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1276**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERENDUM, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N.° 28/17 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EXTRACTORES DE AIRE, PLOTTER Y EQUIPO CHILLER CARRIER", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA BRITAM S.A., PARA EL LOTE N.° 2 Y SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES N.° 1 Y 3, SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

Asunción, 24 de marzo de 2017

**VISTO:** El memorando DGAF N.° 458 de fecha 23 de marzo de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa - Ad Referéndum, Contrato Abierto Plurianual n.° 28/17 " Mantenimiento y reparación de extractores de aire, plotter y equipo Chiller Carrier", y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, según lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa que: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b)* ***que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas****; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley".*

Así también, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , la cual establece que: *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En virtud de lo establecido en el artículo 291 "Contrataciones Plurianuales", del Decreto 4774/16 que reglamenta la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017" y el artículo 36 "Contratos Abiertos" del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De acuerdo, a la Resolución DNCP N.° 2238/14 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de "Contrato Abierto" en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se deroga la Resolución DNCP N°. 1869/11.

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del proceso para la creación del llamado para el "Mantenimiento y reparación de extractores de aire, plotter y equipo Chiller Carrier", a través de la nota D.A. N.° 3127/2016.

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones", ID N.° 321.242 dentro del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, el cual está sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio 2017" y para el Ejercicio Fiscal 2018. El llamado se realizará bajo la modalidad de "Contratación Directa", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En ese orden de cosas, por nota UOC N.° 238 de fecha 16 de enero de 2017, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Ad Referéndum, Contrato Abierto Plurianual n. 28/17, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

**RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1276**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERENDUM, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N.° 28/17 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EXTRACTORES DE AIRE, PLOTTER Y EQUIPO CHILLER CARRIER", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA BRITAM S.A., PARA EL LOTE N.° 2 Y SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES N.° 1 Y 3, SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

En atención, al acta de Apertura de Sobres de fecha 17 de febrero de 2017 y de Evaluación de fecha 9 de marzo de 2017, para el procedimiento de Contratación Directa - Ad Referéndum, Contrato Abierto Plurianual n.° 28/17, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa BRITAM S.A., para "Mantenimiento y reparación de extractores de aire, plotter y equipo Chiller Carrier", para el Lote n.° 2 de conformidad al artículo 28 y 34 y la declaración desierta de los Lotes n.° 1 y 3, de conformidad al artículo 30, artículos correspondientes a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 464 de fecha 23 de marzo de 2017, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración, el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa - Ad Referéndum, Contrato Abierto Plurianual n.° 28/17, para el mantenimiento de referencia, para el Lote n.° 2 y la declaración desierta de los Lotes n.° 1 y 3.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 69 de fecha 22 de marzo de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

**RESUELVE:**

**1.- ADJUDICAR** conforme a los artículos 28 y 34 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa - Ad Referéndum, Contrato Abierto Plurianual n.° 28/17 "Mantenimiento y reparación de extractores de aire, plotter y equipo Chiller Carrier", a la empresa BRITAM S.A., para el **Lote n.° 2**, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, desde un monto mínimo de **Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones)**, hasta un monto máximo de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones),** siendo ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2017, previa aprobación del presupuesto general de la Nación para ese año, la suma de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones) y el saldo de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

**2.- DECLARAR desierto** los **Lotes n.° 1** y **3**, amparados en el artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", inciso "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresan: b) "*...que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*".

**3.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

**4.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para los Ejercicios fiscales 2017 y 2018, previa aprobación de los mismos.

**5.- ESTABLECER** que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en el presupuesto 2017 y 2018, sujetos a la aprobación del presupuesto general de gastos de la Nación para los mencionados ejercicios, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

**6.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado